

EL SOCIALISTA

317



Centroamericano

Segunda Quincena
Octubre 2020

Guatemala: Q 4.00
Honduras: L 12.00
El Salvador: US\$ 0.60
Nicaragua: C\$ 10.00
Costa Rica: ₡ 500.00

"Por la Reunificación Socialista de la Patria Centroamericana"

www.elsoca.org

www.facebook.com/elsoca.org

www.twitter.com/elsocca



**BOLIVIA:
¿CÓMO Y POR
QUÉ EL MAS
RECUPERÓ EL
GOBIERNO?**

**NICARAGUA.- RESOLUCIÓN
DE OEA LEGITIMA A LA
DICTADURA ORTEGA-MURILLO**



**HONDURAS.-
INSUFICIENTES "ALIVIOS"
AL ENDEUDAMIENTO
DE LA POBLACIÓN,
Y MANIPULACIONES
DEL PROSELITISMO
NACIONALISTA**



GUATEMALA.- ¿Cuál es la solución al problema del transporte colectivo?



EL SALVADOR.- 31 de Octubre, día del sindicalista salvadoreño



COSTA RICA.- En defensa del derecho de convención colectiva

EL SALVADOR.- BUKELE AGITA LA REFORMA CONSTITUCIONAL PARA GANAR ELECCIONES LEGISLATIVAS DE 2021 Y CONSOLIDAR UN RÉGIMEN BONAPARTISTA

Nayib Bukele es un populista tráfuga que primero fue aliado del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), ocupando los cargos de alcalde de Nuevo Cuzcatlán (2012-2015) y el cargo de alcalde de San Salvador (2015-2018). Después rompió con el FMLN para lanzarse audazmente como candidato para la presidencia de la república para conquistar el poder en 2019. Para lograr su objetivo, explotó hábilmente el enorme descontento popular contra el corrupto bipartidismo (ARENA-FMLN) enarbolando las banderas de la lucha contra la corrupción.

Bukele representa políticamente a sectores marginales de la burguesía emergente, que tiene fuertes contradicciones económicas con la oligarquía de las 14 familias que tradicionalmente han mantenido el poder y el control de la economía. En el fondo, es una lucha económica, con ribetes políticos, por los negocios entre los sectores emergentes y los sectores tradicionales.

El Salvador es el único país de Centroamérica en que las elecciones presidenciales no coinciden con las legislativas, PARLACEN y municipales. Bukele conquistó la presidencia, pero ha tenido que gobernar con la oposición de una mayoría de diputados en la Asamblea Legislativa que representan la antigua correlación de fuerzas antes de las elecciones del 2019.

Para gobernar Bukele ha impulsado un proyecto autoritario, de naturaleza bonapartista, es decir, un gobierno basado en la autoridad superior del presidente de la república, chocando constantemente con las instituciones que el bipartidismo creó en las décadas anteriores. Bukele ha atacado y acosado a la prensa independiente, provocando la protesta de Estados Unidos.

Pero Bukele no solo ha chocado con las sentencias de la Sala Constitucional, sino también con la resistencia los diputados de la Asamblea Legislativa que quieren mantenerlo a mecate corto, más la hostilidad de los grupos económicos agrupados en la poderosa Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP).

La manzana de la discordia ha sido, no solo la defensa de la democracia contra el autoritarismo presidencial, sino el manejo discrecional de miles de millones de dólares, producto del endeudamiento, para combatir la pandemia. El grupo de Bukele ha querido fortalecer a sus empresas, mientras los otros grupos forcejean por tener acceso al gasto de esos fondos.

Para consolidar su proyecto bonapartista, Bukele necesita urgentemente controlar la mayoría de diputados de la Asamblea Legislativa. Y esta oportunidad se abre con las elecciones legislativas, de PARLACEN y municipales de febrero del 2021. El futuro del proyecto bonapartista de Bukele depende de estas próximas elecciones.

Desde septiembre, Bukele ha sacado a relucir una nueva e inesperada arma política: la reforma constitucional.

Conan Castro, secretario jurídico de Bukele, ha declarado que con la propuesta de reforma constitucional pretenden hacer "cambios estructurales". Bukele, que no tiene iniciativa para reformar la Constitución, ha creado una comisión con diputados de diversas bancadas para elaborar dicha propuesta de reforma constitucional.

La Constitución de 1983, aprobada en plena guerra civil, puede ser reformada por una mayoría simple de diputados (mitad más uno) pero la reforma debe ser ratificada por la siguiente legislatura por una votación de dos tercios. Una tarea nada fácil.

En el documento titulado "Jornada de reflexión constitucional" la reforma constitucional pretende "revisar el sistema electoral (autoridades electorales, ciclos electorales, plazos de los mandatos, plazos para las campañas electorales, sistemas de representación, cuerpo electoral), las instituciones de la democracia directa: referendo, plebiscito, iniciativas ciudadanas y revocatoria de mandato". También contempla la creación de un Tribunal Constitucional que asuma las funciones de la actual Sala Constitucional.

Agitando las banderas de la democracia, Bukele pretende romper el viejo orden en crisis, y consolidar un bonapartismo que le permita más adelante la reelección presidencial, para imponer su propia dictadura.

El pueblo salvadoreño anhela cambios desde hace mucho tiempo, por eso confiaron primero en el FMLN, y ahora en Bukele. Sin embargo, nuevamente observamos las maniobras políticas de Bukele al pretender manipular estas aspiraciones democráticas, haciéndole creer al pueblo salvadoreño que necesita ganar las próximas elecciones legislativa y municipales, para desplazar a los corruptos diputados del bipartidismo, para imponer los cambios que se han retardado desde los Acuerdos de Paz en 1992.

No debemos confundirnos. La única manera de implementar efectivos cambios estructurales que benefician a la mayoría del pueblo, es por medio de una Asamblea Nacional Constituyente, libre y democrática, que reorganice el Estado en beneficio de los trabajadores y las masas populares. ■

EL SOCIALISTA
Centroamericano

ESCA No. 317
Segunda Quincena
de Octubre 2020

Impresión:
27 de Octubre de 2020

DIRECTOR:

Nassar Echeverría

CONSEJO EDITORIAL:

Armando Tezucún,
Germán Aquino,
Alberto Castro,
Melchor Benavente,
Eduardo Villalobos,
José Manuel Flores Arguijo
(in Memoriam).

DISEÑO Y MAQUETACIÓN:

Ricardo Ruiz

AQUI NOS ENCONTRÁS

www.elsoca.org
facebook.com/elsoca.org
twitter.com/elsoca

Redacción:

elsoca@elsoca.org

Secretariado Ejecutivo:

psoca@elsoca.org

Secciones:

psoca_guatemala@elsoca.org
psoca_salvador@elsoca.org
psoca_honduras@elsoca.org
psoca_nicaragua@elsoca.org
psoca_costarica@elsoca.org

EL SOCIALISTA
CENTROAMERICANO
es una publicación del
PARTIDO SOCIALISTA
CENTROAMERICANO
(PSOCA).

fundado y reconstituido
el día 4 de Abril del año 2009.

Se publica en dos formatos:
una versión digital que se
actualiza diariamente
(www.elsoca.org) y otra
versión impresa que se publica
quincenalmente.

Los artículos firmados no reflejan
necesariamente la opinión
editorial del **PSOCA**, sino la
exclusiva responsabilidad de sus
autores.



OEA DA LUZ VERDE AL “ATERRIJAZE SUAVE” EN 2021.

Por Sebastián Chavarría Domínguez

La resolución de la 50 Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) sobre la situación política en Nicaragua, es la tercera de varias resoluciones inútiles que han sido incapaces de ejercer presión real sobre la dictadura Ortega-Murillo.

La importancia de esta última resolución radica en que abandona el lenguaje diplomático, acepta la legitimidad de la dictadura, y traslada el desenlace a las próximas elecciones del año 2021.

La primera resolución de la 48 Asamblea General de la OEA

Mientras en Nicaragua se libraba la lucha de los tranques, y la resistencia contra la embestida de los paramilitares, se desarrolló el 4 y 5 de junio de 2018, en Washington, la 48 asamblea anual de la OEA

En esa ocasión, además de discutir la aplicación de la Carta Democrática a la dictadura de Nicolas Maduro en Venezuela, el gobierno de Estados Unidos impulsó una Declaración de Apoyo al Pueblo de Nicaragua, la cual – ironías de la vida!- fue apoyada plenamente por el gobierno de Nicaragua, convirtiéndose en una iniciativa conjunta, la que fue aprobada por consenso por todos los cancilleres presentes.

Esa Declaración fue tan vaga y general que podía interpretarse de múltiples maneras. En sus partes medulares, la Declaración expresó “su condena y exige el cese inmediato de los actos de violencia, intimidación y amenazas dirigidos contra el público en general; y sus condolencias a las víctimas de la violencia reciente y a sus familias, así como su solidaridad y apoyo al pueblo de Nicaragua”.

Carlos Trujillo, embajador del

Estados Unidos ante la OEA, aclaró que en realidad “no hubo una declaración conjunta con Nicaragua. (...) Estamos reclamando al gobierno de Nicaragua que tenga elecciones libres, anticipadas; que sean celebradas de manera democráticas y que las instituciones sean reforzadas para que las elecciones se puedan celebrar. Eso tiene que quedar claro”. (Confidencial,



5/06/2018)

En agosto del 2018, una sesión extraordinaria del Consejo Permanente de la OEA, votó la creación de la primera Comisión Especial con el objetivo de realizar gestiones diplomáticas en Nicaragua. La dictadura simplemente le cerró las puertas, y la Comisión se disolvió en la impotencia.

La segunda resolución de la 49 Asamblea General de la OEA

Un año después, del 26 al 29 de junio del 2019, cuando la dictadura Ortega-Murillo había logrado aplastar la insurrección cívica desarmada, se reunió en Medellín, Colombia, la 49 asamblea general de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Días antes de la realización de la 49 asamblea general de la OEA, la administración Trump impuso sanciones individuales contra altos funcionarios de la dictadura. Pero no hubo nuevas sanciones, sino otra vergonzosa resolución.

El primer borrador planteaba un ultimátum de 90 días para que el

gobierno de Nicaragua diera todos los pasos necesarios para restablecer el orden constitucional.

La delegación de la UNAB (en ese momento la ACJD formaba parte de ella) se limitó a cabildear para que el plazo de 90 días fuera reducido a 75 días, y así quedó la resolución final.

En esa ocasión, la OEA reconoció que en Nicaragua había “una alteración del orden constitucional que afecta gravemente el orden democrático en los términos del artículo 20 de la Carta Democrática Interamericana, que deben seguir siendo analizados”. La conclusión fue “Instruir al Consejo Permanente a que nombre una comisión que, en el marco del artículo 20 de la Carta Democrática Interamericana, realice gestiones diplomáticas al más alto nivel para procurar una solución pacífica y efectiva a la crisis política y social en Nicaragua y que rinda un informe en un plazo máximo de 75 días”.

Aparentemente se iniciaba el proceso de aplicación de la Carta Democrática de la OEA contra la dictadura. Se conformó la segunda Comisión Especial con el objetivo de agotar las gestiones diplomáticas, para rendir un informe a la Asamblea General. Nuevamente la dictadura les negó la entrada, y sus miembros tuvieron que realizar sus sesiones en países vecinos como Costa Rica y El Salvador

Esta segunda Comisión Especial rindió su informe ante el Consejo Permanente de la OEA, el lunes 25 de noviembre del 2019, solicitando a la OEA que “declare que hay una alteración del orden constitucional que afecta gravemente el orden democrático en Nicaragua”.

La OEA descubrió el agua helada. La alteración del orden constitucional no se produjo en 2018, venía de años atrás cuando el matrimonio Ortega-Murillo logró imponer una dictadura dinástica, con el apoyo de la cúpula empresarial que se hizo de la vista gorda. Al ponerse



en marcha los mecanismos para la aplicación de la Carta Democrática para aislar diplomáticamente a la dictadura Ortega-Murillo, el problema central se reducía a reunir los 24 votos necesarios

La estrategia de la dictadura y la incapacidad de la oposición

Todos los grupos de la oposición nicaragüense, llámese UNAB, ACJD o Coalición Nacional, aunque digan lo contrario en sus comunicados, han tenido la ilusión de que las sanciones de Estados Unidos y la Unión Europea, obligaran finalmente a la dictadura a ceder las reformas electorales para un proceso electoral libre en 2021. Todos, sin excepción, confían más en las presiones externas que en la organización y movilización independiente del pueblo. Por eso no se preocupan en elaborar propuestas concretas que entusiasmen a la población a continuar la lucha de abril del 2018. Creen que la "unidad" de los grupos de oposición nos dará la victoria sobre la dictadura.

Mientras tanto, la dictadura ha tenido una estrategia inequívoca: aplastar la insurrección desarmada, restablecer el control de la dictadura, ganar tiempo con las dos versiones del Dialogo Nacional, resistir las presiones de la administración Trump mientras calcula que puede negociar con una administración demócrata, y llegar al 2021 en mejores condiciones que le permitan lidiar con las presiones externas y con la batalla electoral. Las reformas electorales dependerán de muchas circunstancias, pero manteniendo la dictadura el sartén por el mango.

La tercera resolución de la 50 Asamblea General

Y así hemos llegado a la 50 Asamblea General de la OEA, que se acaba de reunir de manera virtual. Han transcurrido tres años desde la insurrección de abril del 2018, y la OEA, a pesar de sus declaraciones y formación de dos Comisiones Especiales, no ha hecho nada en la práctica que contribuya a debilitar a la dictadura Ortega-Murillo.

El 21 de octubre del 2020, los

cancilleres aprobaron el segundo borrador de declaración, patrocinada por Canadá, Chile, Colombia, Estados Unidos, Paraguay y Venezuela (el inexistente gobierno de Juan Guaidó), titulado "Restablecimiento de las instituciones democráticas y el respeto de los derechos humanos en Nicaragua mediante elecciones libres y justas".

Aunque las islas del caribe son pequeños países, la votación reflejó una nueva correlación de fuerzas a lo interno de la OEA. De los 34 países, 20 votaron a favor, hubo 12 abstenciones (entre los que podemos mencionar a México y Argentina) y solo 3 votos en contra. Dentro de las abstenciones llamó la atención los votos de Belice, Guatemala y Honduras. De los 7 países que conforma la nación centroamericana, 3 se abstuvieron lo que indica que los gobiernos de la región no desean una confrontación con la dictadura Ortega-Murillo. Solo votaron a favor de la resolución, El Salvador, Costa Rica y Panamá.

OEA suplica reformas electorales sin cronograma

Sin lugar a dudas, el eje central de la resolución fue la necesidad de aplicar una reforma electoral para garantizar elecciones libres en 2021. Este ha sido el tema recurrente en las resoluciones de la OEA.

El punto uno de la resolución instó "al Gobierno de Nicaragua a respetar plenamente el orden constitucional, los derechos humanos y las libertades fundamentales, y a celebrar elecciones nacionales, presidenciales y legislativas libres y justas en Nicaragua".

Este punto es un retroceso en relación al informe de segunda Comisión Especial ante el Consejo Permanente de la OEA, en noviembre del 2019, en que solicitó a la Asamblea General que declarara que en Nicaragua hubo "una alteración del orden constitucional que afecta gravemente el orden democrático". Esta propuesta nunca progresó. Ahora la Asamblea General de la OEA llamo a "respetar plenamente el orden constitucional", como si se tratase de errores parciales de la dictadura.

Los puntos dos, tres y cuatro de la

resolución, están relacionados con la implementación de una posible reforma electoral.

Los cancilleres aprobaron que la OEA "apoye negociaciones incluyentes y oportunas entre el Gobierno de Nicaragua y los actores nacionales, que representan a la oposición nicaragüense, en torno a medidas de reforma electoral significativas y coherentes con las normas internacionales aplicables, y que preste asistencia técnica para su implementación, a fin de promover elecciones libres y justas (...) Es esencial/crítico que estas medidas incluyan, entre otras cosas: a) La modernización y reestructuración del Consejo Supremo Electoral (...) b) Un proceso político pluralista que conduzca al ejercicio efectivo de los derechos civiles y políticos, incluidos los derechos de reunión pacífica y la libertad de expresión, y al registro abierto de nuevos partidos políticos. (...) g) Procedimientos adecuados para la presentación de quejas sobre la conducción de las elecciones y sus resultados, así como procedimientos para resolverlos. (...) 4. Instar a que se establezcan compromisos concretos de reforma electoral, en particular la modernización y reestructuración del Consejo Supremo Electoral, antes de que el Estado convoque elecciones generales, o a más tardar en mayo de 2021"

Al no haber una condena categórica, la OEA sencillamente se limitó a "instar", por no decir suplicar, a que la dictadura Ortega-Murillo respete el orden constitucional y convoque a elecciones libres, bajo "estándares internacionales".

La timidez de la resolución es una victoria política de la dictadura criminal que todo el tiempo insistió en que el proceso electoral se debería realizar hasta en 2021 y bajo las reglas que ella estaría dispuesta a negociar. No olvidemos que en enero del 2017 Luis Almagro firmó un memorándum de entendimiento, para que la OEA apoyara la reforma electoral de cara a las elecciones en 2021.

La resolución de la OEA no contiene una candelarización de las reformas electorales, solamente estableció



mayo del 2021 como plazo final para la aplicación de dichas reformas, quedando solamente 6 meses para realizar la campaña electoral. A como quedó redactada, la implementación de esa resolución queda sujeta a la voluntad política de la dictadura.

¿Cuál es el triunfo?

Antes de la realización de la 50 Asamblea General de la OEA, los grupos de oposición libraron una campaña a favor de que la OEA declarara "ilegítima" a la dictadura. Esta campaña la inició la agrupación Iniciativa por el Cambio (IPC), fue secundada por los grupos de la diáspora en el exilio. A última hora se sumó la UNAB y la llamada Coalición Nacional.

Sin embargo, la resolución de la OEA cayó como un balde de agua fría entre los grupos de la oposición burguesa. Todos agradecieron a la OEA, pero tuvieron que morderse la lengua. La UNAB ha guardado oficialmente silencio, aunque algunos de sus dirigentes han declaraciones altisonantes. Guillermo Incer, miembro del Consejo Político (CP) de la UNAB, a través de un tuit emitió una declaración vacía: "Estamos llamados a redoblar esfuerzos para incrementar la presión interna".

La llamada Coalición Nacional emitió un comunicado en el que expresó que la resolución de la OEA envió "una señal a Ortega de que las elecciones de 2021 representarían la última oportunidad para una solución pacífica de la actual crisis en Nicaragua". Se quejó de que "la liberación de las y los presos políticos no puede quedar en solo una preocupación". Y sobre el silencio en torno a la ilegitimidad de la dictadura, afirmó que "la Coalición Nacional, así como para la gran mayoría de nicaragüenses, el de Ortega es desde hace mucho tiempo un gobierno ilegítimo".

Kitty Monterrey, presidenta del Partido Ciudadanos por la Libertad

(CXL) se deshizo en elogios, al afirmar que la resolución "reafirma que la vía para restaurar la democracia y el respeto de los derechos humanos de Nicaragua es la realización de elecciones libres y transparentes y observadas que tienen como condición una serie de reformas electorales que establezcan garantías consistentes con los estándares internacionales".

En pocas palabras, todos contentos con la realización de elecciones en 2021, dejando abandonadas las banderas y las exigencias democráticas de abril del 2018.

La OEA no exigió la libertad de los presos políticos



La ACJD emitió un comunicado en el que expresó que "(...) No asumir estas reformas esenciales que se enumeran en la resolución (de la OEA), como el restablecimiento de las condiciones para elecciones creíbles y transparentes, incluido el cumplimiento de los acuerdos firmados en marzo del 2019 con la Alianza Cívica, que incluye la liberación de todos los presos políticos, allana el camino para una resolución de ilegitimidad con sus implicaciones. Esto significa que, para diciembre a más tardar, se deberá tener una propuesta aprobada de reformas electorales".

La ACJD está contenta con los resultados obtenidos, porque esa es la vía que los empresarios siempre anhelaron: conducir la rebelión popular del 2018 a los cauces de la democracia burguesa. En el mismo sentido, Juan Sebastián Chamorro, a título individual, declaró "esta resolución emplaza

a la dictadura a realizar reformas electorales que aseguren elecciones libres, transparentes, observadas y competitivas, liberación de los presos políticos y garantía constitucional de las libertades públicas. Esta resolución también allana el camino a una futura declaratoria de ilegitimidad si estas reformas electorales no se materializan".

En los considerandos de la resolución de la OEA, hay una sola mención al tema de los presos políticos: "(...) el Gobierno de Nicaragua no ha implementado una serie de medidas acordadas, tales como la liberación debidamente monitoreada y verificada de todos los presos políticos (...)".

Eso fue todo, pero en los puntos resolutivos, no hubo la exigencia inmediata de la liberación de los presos políticos

Un nuevo "aterrizaje suave" está en marcha

En 2018, cuando el pueblo estaba protestando masivamente en las calles, la Iglesia Católica y el gran capital, trabajaron una salida conocida como "aterrizaje suave" que contemplaba elecciones anticipadas que serían negociadas en el Dialogo Nacional.

Casi tres años después, la OEA está resucitando esa opción, con la diferencia que en este caso la dictadura tiene cierta ventaja porque todavía mantiene el control del aparato del Estado, y dispersa la resistencia popular con una sistemática política de represión selectiva. La dictadura esta envalentonada por el hecho de haber sobrevivido al gobierno de Trump.

La falta de una política y un discurso claro de los grupos de oposición sobre los grandes problemas que afligen al pueblo, ha prolongado la lucha y la ha hecho más difícil. Vamos a una salida electoral, sin que las masas populares tengan un partido revolucionario que las oriente. Urge la creación de una nueva alternativa política, independiente, que nos permita derrotar a la dictadura en las calles o en las urnas. ■



GIAMMATTEI ENDEUDA PELIGROSAMENTE AL PAÍS

Por Armando Tezucín

La crisis económica causada por las medidas sanitarias necesarias para enfrentar la pandemia del Covid-19 ha obligado a muchos países a recurrir al endeudamiento para solventar los gastos y reactivar la economía.

Guatemala no es la excepción. Pero, en relación al endeudamiento, nuestro país tiene el problema de que es la nación de América Latina con más bajos ingresos tributarios, resultado de una resistencia histórica de la oligarquía a pagar impuestos; el efecto colateral es la permanente desatención por parte del Estado a las necesidades de la población en aspectos básicos como educación, salud, infraestructura, vivienda, justicia, etc. El déficit fiscal resultante ha sido compensado por sucesivos gobiernos con un endeudamiento creciente, aunque moderado, manejado de tal forma que el país no ha incumplido con los compromisos adquiridos; esto le ha valido la calificación de un país con estabilidad macroeconómica.

Esta estabilidad está peligrando a raíz de las medidas tomadas por la administración Giammattei. Entre marzo y abril el Congreso de la República aprobó tres ampliaciones al presupuesto 2020 por cerca de Q 20 mil millones, financiado con endeudamiento. De esta manera, entre diciembre de 2019 y agosto de 2020, la deuda del Estado se incrementó en un 18 por ciento; entre 2010 y 2019 el aumento anual fue de un 8% (El Periódico 21/10/2020).

El proyecto de presupuesto 2021 presentado por el gobierno para su aprobación por el Congreso lleva el mismo rumbo. La propuesta incluye nuevos préstamos por Q 32 mil millones. Si el proyecto es aprobado, a finales de 2021 la deuda pública aumentaría un 16% con respecto a agosto de 2020, y

en sus dos primeros años de gobierno, Giammattei habría endeudado al país un 37% más de lo que estaba en 2019 (Idem). Esta irresponsable acción ha sido justificada por las autoridades en materia económica y fiscal con el argumento de que Guatemala es uno de los países latinoamericanos con menos endeudamiento, en relación al Producto Interno Bruto. Lo que oculta el gobierno es que la capacidad de

económica que se espera en un rango de entre 2.5% y 4.5%, la recaudación tributaria esperada es de Q 63.5 millardos, menor a la que inicialmente se esperaba para 2020 (Idem). Es decir, el gobierno espera enfrentar un aumento del endeudamiento de un 37% en dos años, con una recaudación tributaria que viene en descenso.

Aquí cabe mencionar que el destino de los miles de millones de quetzales adquiridos como deuda está en manos de un gobierno ineficiente y corrupto. Los fondos destinados a atender la emergencia sanitaria ascendían a cerca de Q 14.5 millardos, distribuidos para su ejecución entre 10 ministerios, secretarías y otras entidades públicas. Según el Sistema de Contabilidad Integrada, ocho de estos ministerios tienen una ejecución de estos fondos menor al 50%, entre ellos el Ministerio de Cultura y Deportes, el Ministerio de Gobernación, y el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación (Prensa Libre 17/10/2020).

La deuda del Estado es pagada con los impuestos que aporta el pueblo trabajador. El mayor porcentaje de los tributos recaudados está constituido por el Impuesto Sobre el Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR), impuestos directos que recaen sobre las y los trabajadores. Cuando el gobierno irresponsable de Giammattei se vea en la incapacidad de pagar la deuda, recurrirá a medidas que caerán también sobre las espaldas de los trabajadores, como recortes a la inversión pública (ya de por sí raquítica), aumento al IVA y al ISR, despidos de empleados públicos, recortes de salarios y beneficios a los trabajadores estatales y otras disposiciones que gobiernos oligárquicos están tomando ya en países como Costa Rica. Las organizaciones sindicales y populares debemos prever esta situación y estar listos para enfrentarla y dar la batalla.



pago del Estado, que se mide por los ingresos fiscales, está por los suelos.

En relación con el total de impuestos recaudados por la Superintendencia de Administración Tributaria, la deuda pública aumentó del 251% en 2019, al 325% en 2020, y llegará al 351% en 2021 si el Congreso da el visto bueno al proyecto de presupuesto. Esto quiere decir que, si en 2019 se necesitaba el total de los impuestos recaudados en dos años y medio para pagar la deuda, en 2021 se necesitará los de tres años y medio.

Por otro lado, el cierre parcial de actividades económicas durante cinco meses ha tenido como uno de sus efectos una baja en la recaudación de impuestos. La proyección para el presente año era de Q 64 mil millones, y se espera que al final del año se alcance unos Q 58.3 millardos, con una caída del 6.6% al mes de septiembre con respecto a lo recaudado en 2019 (El Periódico, 17/10/2020). Para el próximo año, con la recuperación



EXTREMA DERECHA REPARTE PREBENDAS Y MANTIENE EL CONTROL DEL CONGRESO

Por Úrsula Coj

El 21 de octubre, con 107 votos, se eligió la nueva Junta Directiva para el año 2021 en el Congreso de la República, quedando el actual presidente Allan Estuardo Rodríguez Reyes del partido oficialista Vamos por una Guatemala Mejor (VAMOS) como presidente del Órgano Legislativo, por un año más.

Nuevamente las fuerzas de derecha y extrema derecha que han gobernado al país en los últimos 10 años se aseguran mantener este órgano del Estado. La Junta Directiva, además de Rodríguez, está conformada en las vicepresidencias: Sofía Hernández de la Unión del Cambio Nacional (UCN), Luis Rosales del partido Valor y Armando Castillo de la bancada Visión con Valores (VIVA).

En las secretarías quedan: Carlos López de la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), Rudy Pereira del Frente de Convergencia Nacional (FCN-Nación), Douglas Rivero del Partido Humanista Guatemalteco (PHG) y Jorge García Silva de Prosperidad Ciudadana (PC). Los cambios se dan porque Felipe Alejos de Todos queda afuera; esta bancada no votó por la nueva junta directiva a excepción del diputado Jorge Ubico.

Esta alianza, con algunos cambios, es la que ha permitido en las dos últimas legislaturas y desde el gobierno anterior, al bloque de fuerzas de derecha controlar esta instancia. Sin embargo, se registraron algunos cambios, como el hecho que el partido Todos se haya desligado; recordemos que este partido es cercano a personajes mafiosos que ocupan posiciones de poder en las cortes en el Organismo Judicial, y esta vez se ausentaron del pleno.

Votaron a favor, la UCN, un armado cercano a ex militares y personajes ligados al narcotráfico; el FCN-Nación, partido del ex gobernante Morales,

también conformado por ex militares. EL PHG de reciente participación, una expresión ligada al extinto Frente Republicano Guatemalteco, del ex dictador acusado por crímenes de genocidio, Efraín Ríos Montt. PC, de sectores que se han enriquecido desde el manejo de la administración municipal, especialmente su ex candidato presidencial Edwin Escobar. VIVA, un partido con posturas fundamentalistas



evangélicas conservadoras. Votó a favor, además, la bancada de Podemos con un solo diputado, partido que fue conformado por ex integrantes del desaparecido Partido Patriota.

La UNE, por su parte, desde el inicio de esta legislatura se ha dividido entre un sector cercano a la ex candidata presidencial Sandra Torres, quien ha apoyado al gobierno actual y metido piezas dentro de la Junta Directiva y la otra fracción que no votó, sino que sus integrantes se ausentaron del pleno. Bienestar Nacional, asimismo dividida entre una facción que ha votado y apoyado al oficialismo y otra dirigida por la ex primera dama del gobierno de Alfonso Portillo, Evelyn Morataya, que ha sido de oposición; en esta ocasión varios de sus diputados se ausentaron.

Lo mismo la bancada del Partido de Avanzada Nacional con dos diputados, uno votando a favor y otro con licencia quien no votó. Igual que el partido Victoria, ambos de derecha votando divididamente o ausentándose. Por su parte, del partido Compromiso, Renovación y Orden (CREO), cercano

a posiciones modernizantes de la oligárquica varios diputados votaron a favor y otros se ausentaron o tenían licencias; anteriormente estos se habían sumado al bloque opositor. El Partido Unionista del clan de los Arzú, quien ha sido aliado al oficialismo, esta vez se desligó ausentándose del hemiciclo

En tanto que un diputado de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), Pedro Saloj, en total descaro votó a favor de la Junta Directiva, aduciendo espurios beneficios para obras sociales en su departamento, Sololá. Esto y otras acciones de los últimos meses, demuestran la deriva oportunista de las izquierdas.

En tanto que la fracción opositora de la UNE, encabezada por los diputados Orlando Blanco y Carlos Barreda, denunció al gobernante y sus operadores políticos de incidir en la conformación de esta nueva Junta Directiva comprando votos y ofreciendo obras en los municipios de origen de los legisladores.

Votaron en contra, diputados de los partidos Bienestar Nacional, Victoria, Movimiento por la Liberación de los Pueblos, URNG, Movimiento Semilla y WINAQ.

A pesar de la dispersión de los diputados en 19 bancadas en el legislativo, la extrema derecha y el gobierno de Giammattei lograron asegurarse un año más de control del Congreso, comprando votos. La oligarquía, los militares y el crimen organizado se aseguraron por otro año este poder del Estado para apuntalar su proyecto de endurecer el régimen político. Las organizaciones sindicales, campesinas y populares, debemos responder con el fortalecimiento de la unidad en la acción y movilizarnos en torno a un programa de reivindicaciones democráticas y sociales. ■

TRABAJADORES CONTRATADOS POR CDE Y CECE SUFREN IMPAGO DE SALARIO

Por Rebeca Gonzalez

Los Consejos Directivos Escolares (CDE) fueron implementados 1997 bajo el gobierno de Calderón Sol con los auspicios de organismos financieros internacionales como parte de la política descentralizadora de los servicios educativos que brinda el estado salvadoreño.

En sus inicios existió oposición por parte de los sindicatos a la implementación de los mismos por ser considerados como una forma disfrazada de privatización. Además de los CDE existen los Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) los cuales son la estructura representativa y participativa de los centros educativos de religión católica.

¿Que son los CDE?

Los CDE tiene funciones administrativas, están conformados por ocho miembros propietarios y sus respectivos suplentes: Director del centro educativo que ejerce como Presidente y representante legal, 3 padres de familia electos en Asamblea General de los cuales uno puede ser el tesorero, 2 maestros electos en Consejo de Profesores de los cuales uno es el secretario y dos alumnos electos en Asamblea General.

Según la Ley General de la Carrera docente entre las funciones de los CDE están: 1) Planificar, presupuestar y administrar los recursos destinados al centro educativo por diferentes fuentes de financiamiento; 2) Solicitar al Tribunal Calificador su intervención en aquellos casos en que, de acuerdo con la ley sea necesario; 3) Iniciar ante la Junta de la Carrera Docente correspondiente los procesos necesarios para la aplicación de sanciones y cumplir con los requerimientos que aquella le haga; 4) Hacer uso del sistema de recursos previstos en esta Ley en las diferentes instancias; 5) Agotada la vía administrativa prevista en esta Ley, ejercer las acciones correspondientes en la jurisdicción contencioso administrativa, 6) Asignar las plazas

de acuerdo con los fallos del Tribunal Calificador que le fueren presentados; y, 7) Las demás que determina la presente Ley.

Los CDE reciben su financiamiento del Estado quien además de pagar las plazas de los docentes, y servicios básicos otorga un bono de calidad educativa.

Las otras fuentes de financiamiento son donaciones y fondos propios recaudados mediante cuotas, matrícula y actividades financieras. A pesar de lo anterior la mayoría de instituciones educativas no tienen la asignación



presupuestaria necesaria.

Empleados de los CDE bajo modalidad de contratos

Los CDE mantienen laborando bajo la modalidad de contrato unas seis mil personas entre las que se encuentran personal administrativo: secretarías, conserjes, cuidadores de niños y niñas, vigilantes, personal profesional como psicólogos y personal docente horas clases. Etc.

El personal contratado bajo esta modalidad año con año tiene que vivir bajo la zozobra si les renovará su contrato quedando expuestos a la voluntad de los Directores.

Los gobiernos anteriores no les ha importado la estabilidad laboral de este sector de trabajadores del Ministerio de Educación, al cual en muchos casos no se le paga ni el salario mínimo, se violentan derechos laborales y prestaciones como ISSS, AFP las

cuales les descuentan pero son no depositadas.

Acefalia de los CDE

Para el retiro de los fondos que manejan los CDE se requiere la firma del Presidente, Tesorero y un Vocal quien tiene que ser maestro.

Es aquí en donde reside el problema de las personas que están empleadas por los CDE, CECE debido a que muchas de las personas que los integran ya terminaron su periodo y debido a la pandemia por el COVID-19 no han podido realizar las Asambleas para elegir sus respectivos representantes o debido que el Director ya no puede continuar su cargo como Presidente por haber terminado su periodo.

Diputados deben aprobar prórroga de vigencia de los CDE

Quienes están sufriendo por la falta de pago de sus salarios son los trabajadores, ante esta situación la Licenciada Karla Hananía de Varela

Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología ha solicitado a los Diputados se apruebe un decreto transitorio que permita continuar la vigencia de los CDE, dicha iniciativa es acompañada por el Sindicato de Trabajadores Administrativos del Ministerio de Educación (ATRAMEC) ya que consideran que lo anterior vendría a solventar los pagos a los trabajadores, por lo cual demandan la pronta aprobación por parte de los Diputados.

Absorción por Ley de Salarios

La prórroga de la vigencia de los CDE permitiría que se les cancele los salarios a los trabajadores, pero es de recordar que no es la primera vez que esto ocurre, agregado a ello este sector de trabajadores del Ministerio de educación es expuesto a constante violaciones de sus derechos, por lo cual es necesario que sean absorbidos por el Ministerio de Educación bajo Ley de Salarios. ■



EMPLEADOS DE CDE Y CECE LUCHAN POR INCORPORACIÓN A LEY DE SALARIOS

Por Rebeca Gonzalez

Trabajadores de los Consejos Directivos Escolares (CDE) y de los Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) bajo la modalidad de contrato no se les han cancelado sus respectivos salarios debido a que el periodo de los CDE había finalizado, los cuales por la pandemia de la enfermedad por el COVID-19 no han podido realizar las elecciones correspondientes para nombrar a los nuevos miembros.

Ya no hay excusas

La Ley de la Carrera Docente en lo referente al tiempo del periodo de los CDE establece en su Artículo 49 "...Los concejales durarán en sus funciones dos años, a excepción del director quien durará en el mismo durante el tiempo que ostente tal calidad...". Por lo cual obligadamente la extensión del periodo tenía que pasar por la aprobación de la Asamblea Legislativa.

Ante lo anterior a Iniciativa del Ejecutivo por medio de la ministra de Educación Ciencia y Tecnología, fue presentada a la Asamblea Legislativa la iniciativa de Decreto relacionado a "Disposiciones Transitorias a la Ley de la Carrera Docente, en el Marco de la Pandemia por COVID-19, para que los miembros de los Consejos Directivos Escolares que han finalizado su período puedan seguir ejerciendo sus funciones". La anterior fue aprobó el día 15 de octubre con 66 votos de los 84 Diputados.

UNEP y ATRAMEC en defensa de los trabajadores de los CDE

La gestión y el trabajo realizado por la Federación Unión Nacional de Empleados Públicos (UNEP) y el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (ATRAMEC) ante las autoridades del Ministerio y la Asamblea Legislativa, permitió visibilizar el problema de impago de salarios que han sufrido los trabajadores contratados por los CDE y la aprobación de las medidas legales

correspondientes las cuales permitirán que las actuaciones de los CDE sean validas hasta el 31 de diciembre del 2020.

Que el Ejecutivo lo publique pronto



Es necesaria la pronta publicación del decreto relacionado a la prorroga en el Diario Oficial, una vez publicado los miembros de los CDE deben realizar los pagos correspondientes a los trabajadores y además reconocerle a los trabajadores monetariamente el tiempo de retraso ya que muchos han tenido que pagar mora por los préstamos y recurrir a préstamos para poder sobrevivir.

Oportunismo de los Diputados

Respecto a la aprobación, Milton Garay vía redes sociales, manifestó: "...Sabemos de las dificultades que han tenido por casi 8 meses los C. D. E. Que se han venido venciendo y que por motivos de pandemia no se han podido renovar, lo que ha ocasionado retrasos en pago de salarios, compras entre otros. Además se acercan los procesos de adquisición de #Zapatos, #Uniformes y #ÚtilesEscolares y si no se les dabamos respuesta oportuna, nuestros niños y niñas se iban a quedar sin su paquete escolar del próximo año. Por ese motivo elaboramos, firmamos y aprobamos este día la disposición transitoria. El magisterio siempre puede contar con nosotros..."

El oportunismo de los Diputados no se hizo esperar, se presentaron como

los redentores de los trabajadores contratados por los CDE, pero como ellos mismo reconocen han pasado varios meses sin que estos trabajadores reciban salarios, pero no se habían interesados al respecto. Es de recordar también que en la gestión de sus partidos estos trabajadores también sufrieron atrasos en sus salarios.

Ninguna confianza en los Diputados y sus partidos

Dado que la Constitución de la Republica en el Articulo 133 da la exclusividad de iniciativa de Ley a "... Diputados, Presidente de la República por medio de sus Ministros, Corte Suprema de Justicia en materias relativas al Órgano Judicial,...Los Consejos Municipales en materia de impuestos municipales,..." las organizaciones sindicales, que buscan la aprobación de una Ley o modificaciones de las mismas; como fue el caso anterior, obligadamente tienen que establecer comunicación y relaciones con los Diputados de los diferentes partidos que integran la Asamblea Legislativa, sean estos del FMLN, ARENA, GANA, CD, PCN, PDC, Etc. lo cual utilizan a su favor, más cuando estamos en periodo preelectoral.

En la mayoría de casos el hecho de establecer dicha comunicación con los Diputados no significa que los dirigentes de las organizaciones comulguen con dichos partidos.

Los trabajadores de los CDE deben estar claros que independientemente de la filiación política, la falta de pago de sus salarios les afectaba por igual. Por lo cual es necesario anteponer el interés de la clase trabajadora a los intereses de las cúpulas partidarias.

La lucha de los trabajadores de los CDE debe continuar hasta lograr su incorporación a Ley de Salarios por parte del Ministerio, para ello es necesario continuar con la organización y unidad de todo el sector de trabajadores de los CDE y la solidaridad y acompañamiento de los demás sindicatos. ■



BOLIVIA: ¿CÓMO Y POR QUÉ EL MAS RECUPERÓ EL GOBIERNO?

Por Leonardo Ixim

El 18 de octubre se llevaron a cabo las elecciones generales en Bolivia, donde se eligió presidente, vicepresidente, diputados y senadores. Después de que se pospuso varias veces argumentando la situación provocada por la pandemia y aun año del derrocamiento de Evo Morales Ayma, asumiendo temporalmente la senadora derechista Jeanina Añez Chávez.

Resultados Electorales y contendientes

Con una participación de un poco más de 7 millones de aptos para votar, de un total de 11,633,371, voto el 88.29 por ciento. El Movimiento al Socialismo (MAS) retorno al gobierno, llevando al formula Luis Alberto Arce Catacora

y David Choquehuanca Céspedes, para presidente y vice-presidente respectivo; que logran un poco más de tres millones de votantes para su fórmula presidencial, el 54.55 % de los votos habilitados, sobre el principal contendiente, logrando además 21 senadores y 73 diputados. Manteniéndose como principal fuerza en el Poder Legislativo, aunque disminuyen 4 senadores y 15 diputados, de la legislatura saliente.

El principal contendiente fue Carlos Meza Guizbert y Gustavo Pedraza Mérida, para presidente y vicepresidente, por la coalición Comunidad Ciudadana (CC), que logró el 1,712,251 votos, el 23.09 % de votos; 11 senadores y 41 diputados obtenidos. Atrás quedo el ultraderechista Fernando Camacho Vaca y Marco Pumari Arriaga (candidatos a presidente y vicepresidente respectivamente) de

la alianza Creemos, logrando 845,391 votos, el 14.33 %; obteniendo 4 senadores y 16 diputados. El MAS se impone en los departamentos de La Paz, Pando, Oruro, Potosí, Chuquisaca, Cochabamba y Tarija; CC se impone en Beni y Tarija; mientras que la alianza Creemos gana solamente el departamento de Santa Cruz, el bastión de Camacho.

La victoria del MAS, pese a que las encuestas lo ubicaban en un primer lugar, fue una sorpresa por la cantidad

Gas (una insurrección popular contra las medidas neoliberales de ese gobierno, especialmente la privatización de la distribución de la gas) de 2003 a 2005. En 2013 el gobierno de Morales, lo nombró representante de Bolivia ante la demanda interpuesta ante la Corte Internacional de Justicia contra Chile, para exigir una salida de este país al mar. Además está apoyado por ex integrantes del MAS, que rompieron por derecha con este, como Soberanía y Libertad de Bolivia.



Camacho, un misógino personaje, católico ultra conservador, fue líder de la Unión Juvenil Cruceñista (UJC), es un comité cívico, fundada en 1957 por grupos neo-fascistas y que se caracteriza por posiciones racistas y autonomistas con respecto al departamento de

de votos obtenidos tanto para afines como para opuesto, así como el peligro a un fraude orquestado por el gobierno golpista de Añez, pesaba sobre las elecciones pospuestas varias veces. Sin embargo, la crisis social provocada por la pandemia, el rearme de los movimientos sociales que apoyaron al MAS en un frente único y la falta de acuerdos en el bloque anti-MAS, pesaron para el retorno del MAS al gobierno.

Además participó CC de orientación liberal, conformado por Somos Todos una agrupación afín a Meza y el Frente Revolucionario de Izquierda, una escisión del maoísmo boliviano, que se fue derechizando; Meza fue vicepresidente en el gobierno Gonzalo Sánchez de Lozada y asumió la presidencia -para terminar el mandato de Lozada- tras la llamada Guerra del

Santa Cruz. La coalición de Camacho además incluye partidos conservadores, como la Unión Cívica Solidaria y el Partido Demócrata Cristiano.

El Desplazamiento de Morales

Como se sabe, estas elecciones son atípicas, porque se producen después del golpe de Estado contra el gobierno de Morales en octubre de 2019. Las causas del derrocamiento se genera tras las acusaciones de fraude de parte de MAS, debido al retraso de los resultados a boca de urnas -situación que nuevamente se generó ahorita – en ese momento, la apuesta de la oposición de derecha era lograr una segunda vuelta.

Esto genero una serie de movilizaciones de parte de sectores sociales, algunos procedentes de las capas populares descontentos con



políticas impulsadas a tono con el neo-extractivismo, pero que fueron canalizado por estas fuerzas de derecha, sobre todo los comités cívicos como el de Santa Cruz y de otros departamentos. De ahí que el armazón de Camacho, haya incluido como candidato a vice-presidente a Pumari (un ex líder sindical del Comité Cívico de Potosí).

Esto por su parte, provocó una asonada de tipo policial, además de la sugerencia del alto mando militar amamantado por los gobiernos del MAS y del liderazgo de la Central Obrera Boliviana (COB) estructura afín a este partido, la renuncia del gobierno Morales. Algunos actores de las fuerzas conservadoras, maniobraron imponiendo a Añez y neutralizando, a Camacho y a Meza. Entre las primeras medidas del gobierno golpista, fue la cacería de brujas contra personajes afines al MAS.

Sin embargo para entender esto, habrá que analizar las rupturas entre el MAS y buena parte del movimientos sociales y el punto de quiebre, que fue el referéndum constitucional para la reelección de la formula Morales y el vice-presidente Álvaro Linera de febrero de 2016; lo cual el partido oficial lo perdió con el 51.3 % de votos en contra y a favor voto el 48.7 %.

Pero eso tiene antecedentes, en su enfrentamiento con sectores conservadores sobre todo del oriente boliviano, termino en un pacto con estas, para la aprobación de la Constitución Plurinacional en 2007 y garantizando los intereses de la gran burguesía sobre todo terrateniente, varios sectores populares fortalecieron al MAS; pero este actuó como un partido de conciliación de clases, donde la COB ha sido factor de poder diluido y burocratizado. Recordemos que, con las movilizaciones de los primeros años del siglo, el MAS se puso a la cabeza de estas y las oriento por la vía electoral.

Por su parte se fueron registrando varios conflictos en torno a las empresas nacionalizadas del cobre y las cooperativas privadas, en materia

ambiental y respeto a territorios indígenas, una reforma agraria limitada, en materia de pensiones, de industrialización del cobre, etc. Sectores de base de la COB trataron de organizar un partido clasista revolucionario y fue neutralizado por el mismo gobierno de Morales. Todos estos factores, debilitaron la base del MAS y eso se notó claramente, al



momento del golpe, aunque en los días hubo protestas contra este, en general no se logró una movilización masiva, esto cambio en un año.

El objetivo de la burguesía que mantuvieron cierta tregua con Morales, posteriormente a la aprobación de la Constitución, logran su cometido; el desplazamiento de Morales y Linera del gobierno.

El gobierno de Añez

Una primera característica fue que el MAS no fue disuelto y siguió siendo una fuerza mayoritaria en el Legislativo. Sin embargo, las acciones de los grupos fascistas contra militantes de ese partido o miembros de movimientos sociales fueron una práctica común o las actitudes racistas de Añez y elementos de la policía, quemando la Whipala, el símbolo de los pueblos autóctonos fue la tónica.

Con todo esto y el beneplácito del imperialismo, se plasmó el acuerdo de nuevas elecciones, las cuales el gobierno provisional postergo como moneda de cambio aduciendo la pandemia, tanto en su negociación con el MAS como en su intento de

hegemonizar a la derecha. Añez lanza su candidatura presidencial postulado por Unidad Nacional, lo cual genero rupturas en el bloque anti-MAS, sin embargo la presión hace que renuncie a su candidatura y apoye a Meza.

La pandemia genero una crisis social y económica y las medidas para minimizar los impactos del COVID-19 fueron inútiles, provocando más pobreza en la población. Esto provocó, que fuerzas sociales como la COB y las organizaciones campesinas e indígenas, cerraran filas con el MAS creando el Pacto de Unidad. Ejemplo de eso, fueron las movilizaciones de agosto pasado contra las intenciones de Añez de posponer nuevamente las elecciones, donde las bases buscaban neutralizar la capacidad de imposición del gobierno de Añez y las dirigencias, le apostaron nuevamente a una salida pactada.

Por otro lado, las candidaturas fueron una disputa al interior de ese partido, entre una línea más neoliberal dirigida por Arce ex ministro de economía en los gobiernos de Morales, partidarios del capitalismo andino difundido por Linera y una línea más cercana a las bases, del ex canciller Choquehuanca. Lo cual termino en una candidatura de consenso entre estas facciones.

¿Un gobierno "neoliberal" de Arce?

El apoyo masivo a Arce y Choquehuanca como expresión de lucha de clases canalizado por el MAS, ante una alternativa de izquierda revolucionaria. Así como los acuerdos y consensos con organismos financieros internacionales, ante la situación de crisis económica mundial agudizada por la pandemia, es posible que estructure un gobierno, si bien con algunas políticas progresistas y con mayor independencia política en el plano internacional; pero lejos de las posturas pos neoliberales y nacionalistas que asumieron los gobiernos de la marea rosada, a inicios del presente siglo.



29 DE OCTUBRE DE 1821: COSTA RICA SE ADHIERE AL ACTA DE INDEPENDENCIA, PERO ABRAZA AL IMPERIO DE ITURBIDE

Por Ramón Sibaja

La provincia de Costa Rica fue prácticamente la última en pronunciarse a favor del acta de independencia del 15 de septiembre de 1821, manifestando su anuencia a la anexión al imperio de Iturbide, y aprobando en diciembre de ese mismo año, el Pacto de la Concordia que, en realidad, muchos de sus planteamientos estaban basados en la Constitución de Cádiz

La crisis del imperio español

El colapso del imperio colonial español comenzó cuando Napoleón Bonaparte incumplió con el Tratado de Fontainebleau (1807), por medio del cual Francia y España invadirían y se repartirían Portugal, en ese momento aliado de Inglaterra. Una vez cumplido el objetivo militar, Napoleón se volteó contra su aliado en 1808, el rey Carlos IV abdicó a favor de Fernando VII, y las tropas francesas se apoderaron de España.

Para justificar la invasión como una extensión deformada del republicanismo de la revolución francesa, Napoleón hizo aprobar en 1808 la Constitución de Bayona, que instauraba una monarquía parlamentaria, pero a favor de su hermano José Bonaparte. La invasión francesa a España dividió a los españoles entre "afrancesados" y quienes permanecieron leales a Fernando VII. Estos acontecimientos alimentaron el fuego de la independencia en las colonias de América.

Las rebeliones independentistas de 1811

Para contrarrestar el efecto de la Constitución de Bayona, los leales a Fernando VII convocaron en Cádiz, en 1810, a las Cortes Generales y Extraordinarias de España. Ese mismo año, en México, se produjo el grito de independencia el 16 de septiembre de 1810.

A pesar que los diputados en Cádiz discutían el establecimiento de una monarquía constitucional, y el otorgamiento de una relativa autonomía a las colonias, una oleada de rebeliones independentistas se produjo en Centroamérica. En

noviembre de 1811, se produjo la primera gran rebelión en la ciudad de San Salvador, encabezados por el sacerdote José Matías Delgado, y Manuel José Arce. En diciembre de ese mismo año, se produjeron otros levantamientos armados en las ciudades de León y Granada, provincia de Nicaragua. En enero de 1812, hubo un levantamiento en Tegucigalpa, Honduras, encabezado por Julian Romero y fray José Antonio



Rojas. Todos estos primeros movimientos independentistas fueron violentamente reprimidos por tropas al mando de José de Bustamante y Guerra, Capitán General.

La Constitución de Cádiz

El 19 de marzo de 1812 fue publicada la Constitución de Cádiz, creando una nueva división político-administrativa basada en diputaciones. En Centroamérica, desapareció la Capitanía General de Guatemala, o "Reino de Guatemala", y fueron creadas las diputaciones provinciales de Chiapas, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica. Cada diputación estaba conformada por siete miembros electos popularmente y tres suplentes. Retomando las tradiciones del municipalismo español, las diputaciones provinciales eran autónomas. Este fue el principal legado de la Constitución de Cádiz. Al recuperar el trono Fernando VII en 1814, disolvió las Cortes y abolió las instituciones creadas por la Constitución de Cádiz, entre ellas las diputaciones provinciales. Un nuevo periodo de reacción se produjo en Centroamérica.

Aislamiento y autonomía de Costa Rica

El 23 de marzo de 1814, dos meses antes que Fernando VII disolviera las Cortes y aboliera la Constitución de Cádiz, la diputación provincial de Costa Rica había propuesto que las provincias de Nicaragua y la propia Costa Rica, constituyeran una Capitanía General, independiente de Guatemala, con sede en León, Nicaragua, y una intendencia en Costa Rica, pero la propuesta no progresó porque el 4 de mayo de ese mismo año Fernando VII disolvió las Cortes y abolió la Constitución de Cádiz.

Para septiembre de 1821, la provincia de Costa Rica respondía a la Capitanía General de Guatemala en asuntos relacionados con la Guerra, Justicia y Hacienda, pero dependía de León, en asuntos políticos, económicos y de policía. La relación entre Nicaragua y Costa Rica era muy profunda.

La provincia de Costa Rica, en una época en que casi no había caminos, estaba muy alejada de Ciudad Guatemala. Este alejamiento geográfico marcó profundamente la mentalidad política de sus habitantes.

Para 1821, la provincia de Costa Rica tenía escasa población asentada mayoritariamente en el llamado valle central. La costa caribe era inhóspita, los territorios de Nicoya y Guanacaste estaban bajo la jurisdicción de la provincia de Nicaragua, y hacia el sur estaban las impenetrables selvas y pantanos de la provincia de Panamá. En los hechos, aunque no administrativamente, esta provincia estaba más vinculada a la provincia de Panamá, que primero fue parte del virreinato de Nueva Granada, y después formó parte de la Gran Colombia.

La proclamación de la primera independencia

Las rebeliones independentistas continuaron produciéndose en América. El 1 de enero de 1820 las tropas destinadas a aplastar estas luchas, se amotinaron en España, bajo el mando del general Rafael del Riego y Núñez, obligando al rey Fernando VII a restablecer la Constitución de Cádiz. Estos vaivenes políticos en la metrópoli, y la extensión de la lucha por la independencia en México, tuvieron un efecto directo en Centroamérica y la agitación popular en Guatemala, incidieron decisivamente



en la declaración de la independencia de las provincias de Centroamérica, el 15 de septiembre de 1821, proclamada por las mismas autoridades coloniales.

En el punto 7 del Acta de Independencia quedó establecido la vigencia de la "constitución, Decretos y leyes, hasta que el Congreso indicado determine lo que sea más justo y benéfico". Obviamente se referían a la Constitución de Cádiz que fue restablecida en 1820. En cierto sentido, era un contrasentido histórico, porque esta consagraba una monarquía con rasgos parlamentarios, lo que indica que las elites en Centroamericana no querían una república independiente sino que se preparaban para la anexión a México.

Adhesión y rechazo al acta de la primera independencia

Después de firmar la Acta de Independencia, las nuevas autoridades mandaron copia original a todos los ayuntamientos y provincias de Centroamérica. A El Salvador, llegó a las nueve y media de la noche, del viernes 21 de septiembre de 1821, siendo recibida con alegría. Al día siguiente, el Ayuntamiento de San Salvador aprobó el acta de independencia.

En Honduras, la copia del acta de independencia llegó a Tegucigalpa el día 28 de septiembre de 1821 y ese mismo día se aprobó y se hizo la juramentación de las nuevas autoridades. Las autoridades de Comayagua, no se adhirió a la proclamación de independencia.

A Nicaragua llegó el 28 de septiembre, y fue recibida de diferente manera por las autoridades de León y Granada. Las autoridades de León, reunidas de emergencia, firmaron el Acta de los Nublados, resolviendo: "(1.- La absoluta y total independencia de Guatemala, que parece se ha erigido en soberana. 2.- La independencia del gobierno español, hasta tanto que se aclaren los nublados del día (...)) 3.- Que en consecuencia continúen todas las autoridades continuadas (sic) en el libre ejercicio de sus funciones con arreglo a la constitución y a las leyes". En pocas palabras, León se proclamó independiente de España y de Guatemala. Esta decisión fue rectificada mediante el Acta del 12 de octubre de 1821, por medio del cual las autoridades de León, se pronunciaron a favor del Plan de Iguala y de la anexión a México.

En cambio, las autoridades de Granada recibieron con júbilo la proclamación de la independencia y se opusieron al Plan de

Iguala.

La anexión a México

No habían terminado de aprobar las provincias el acta del 15 de septiembre de 1821, cuando las autoridades de Guatemala, temerosas de perder el control, conspiraron y mostraron simpatías por el Plan de Iguala que Austin de Iturbide, auto proclamado emperador, había aprobado desde el 24 de febrero de 1821.

El Plan de Iguala se basaba en la defensa de la religión católica como única, la Independencia de la Nueva España (México) de cualquier otra nación, y el establecimiento de una monarquía moderada como forma de gobierno, Esta Plan se sostendría con la formación de un ejército protector, denominado de "las tres garantías", que velaría por la religión, la independencia y la unión íntima de americanos y europeos. Las autoridades de Guatemala se adhieron al Plan de Iguala el 5 de enero de 1822 y con ello anexaron a las provincias de Centroamérica al naciente imperio de Iturbide.

El Acta de Cartago

En el ínterin, las copias del acta de independencia y del Acta de los Nublados, llegaron a Costa Rica hasta en octubre de 1821. No llegaron copias de las Actas de San Salvador y Tegucigalpa.

La provincia de Costa Rica se enteró de la independencia el 13 de octubre de 1821, un día después que las autoridades de León se adhieron al Plan de Iguala, por lo tanto no conocían su contenido.

El coronel Juan Manuel de Cañas convocó a los pueblos para que enviaran delegados para un cabildo abierto que se reunió el 29 de octubre en Cartago, leyendo los documentos y finalmente proclamando la independencia de la provincia de Costa Rica en relación a España.

El cabildo de Cartago, mediante Acta No 57 del 29 de octubre de 1821, resolvió: "(...) 1º Que se publique, proclame y jure solemnemente el jueves 1º de noviembre la independencia, absoluta del Gobierno español: 2º Que absolutamente se observarán la Constitución y leyes que promulgue el Imperio Mexicano, en el firme concepto de que en la adopción de este plan consiste la felicidad y verdaderos intereses de estas provincias (...)"

Cartago y la villa de Heredia se adhieron al Plan de Iguala, es decir, fueron favorables a la anexión a México, tema que todavía se discutía en las otras provincias de Centroamérica. En sentido contrario,

el cabildo de San José se declaró libre e independiente el 1 de noviembre de 1821, pero al final cedió.

El Pacto de la Concordia

A pesar que el punto dos del Acta No 57 del 29 de octubre de 1821, el cabildo de Cartago acepta el Plan de Iguala y se obliga a observar la Constitución que apruebe México, el 1 de diciembre de 1821 fue aprobado el "Pacto social fundamental interino de Costa Rica", conocido como el Pacto de la Concordia. La mayoría de los historiadores la consideran la primera Constitución de Costa Rica, lo que otorgaría a esa provincia el status de excepción de la regla centroamericana.

En realidad, esta interpretación es demasiado generosa porque las elites de Costa Rica estaban deseosas de anexarse al imperio de Iturbide. El artículo 1 del Pacto de la Concordia estableció que la provincia de Costa Rica era libre de "(...) constituirse en una nueva forma de gobierno y será dependiente o confederada de aquel Estado o potencia a que le convenga adherirse, bajo el preciso sistema de absoluta independencia del Gobierno español y de cualquiera otro que no sea americano". De esta manera quedaba proclamada la independencia en relación a España, pero quedaba abierta la unión o anexión a otro Estado de América.

Pero después de las discusiones, en el acápite de reformas al pacto social, se aprobó lo siguiente: "(...) 1.- Que habiéndose formado el proyecto (de pacto social) antes que la provincia, como parte del reino de Guatemala, fuese invitada por el Excmo. señor don Agustín de Iturbide, presidente de la Serenísima Regencia de México, a unirse a aquel Imperio, y estando ahora decididos los pueblos a la unión, enviará esta provincia a las Cortes de México al diputado o diputados que se le señalen y se sujetará a la Constitución que aquel Soberano Congreso establezca: en cuyo concepto queda reformado el artículo 1o. y cumplido el final del 45".

¿El Pacto de la Concordia fue un repudio a la Constitución de Cádiz? No fue así, porque el artículo 6 del Pacto de la Concordia estableció que "los derechos de ciudadano se suspenden o pierden por las mismas causas que expresan los artículos 24 y 25 de la Constitución española". En realidad, era un estatuto para organizar al nuevo gobierno, pero muchos de sus estipulaciones estaban basados en la Constitución de Cádiz. ■

INSUFICIENTES “ALIVIOS” AL ENDEUDAMIENTO GENERALIZADO Y MANIPULACIONES DEL PROSELITISMO NACIONALISTA

Por Horacio Villegas

Los dueños de pequeños locales de bebidas protestaron este lunes 26 de octubre frente a las instalaciones de COPECO (Comisión Permanente de Contingencias) en Tegucigalpa, exigiendo la reapertura de sus negocios y levantando carteles con la frase “Tenemos familias que mantener”; un claro síntoma del fracaso generalizado de las medidas económicas puestas en marcha por el gabinete nacionalista desde inicios de marzo, y que hasta la fecha no han dado respuestas oportunas a miles de microempresarios, los más afectados por la crisis económica.

El fracaso de las medidas económicas durante la crisis sanitaria

A inicios del confinamiento, el gobierno desplegó un conjunto de leyes y medidas destinadas a los trabajadores de los sectores más golpeados por el cierre de la economía, mismos que representan más del 70% del empleo en el país, las denominadas Pymes y Mipymes. El concierto de “iniciativas” comenzó con la llamada Ley de aceleración económica anunciada desde el 13 de marzo pasado, que disponía, según declaró el ministro de la presidencia Ebal Díaz, de un plan de inversión en la “red integral pública de salud”, traducida en el mayor incremento del presupuesto de la secretaría de salud, y la supuesta construcción de once hospitales públicos —hasta el momento inexistentes—.

En este mismo mes el gobierno anunció el “crédito solidario”, la entrega de préstamos a emprendedores a bajos intereses, política que ha sido denunciada por los mismos productores del campo, a quienes aún, luego de ocho meses, no llegan los aclamados beneficios de los créditos. Las medidas impulsadas por el gabinete económico de Juan Hernández, continuaron emergiendo pese a los rotundos

fracasos.

En mayo se generalizó a todo el sistema financiero la Ley de alivio de deuda para los trabajadores, estrategia que prometía dar un periodo de gracia por tres meses en las cuotas de los préstamos adquiridos por los trabajadores con la banca. La medida decretada por el gobierno, que colocó la confianza de los hondureños en el siniestro proceder del sistema financiero, no puso un alto a los bancos



que aprovecharon a cobrar intereses moratorios, endeudando aún más a quienes accedieron a esta fracasada “Ley de alivio”.

Los millonarios préstamos suscritos con la banca internacional no resultaron ser un paliativo que ofreciera el rescate inmediato de miles de pequeños comerciantes, más bien sirvieron como un remedio descartado que libró de riesgos y amenazas a las monumentales reservas de dinero de los bancos. El “fondo de garantía” aprobado por el gobierno en mayo, es el caso; ya que fue ideado con el propósito de reducir el riesgo de las entidades financieras mediante un préstamo otorgado por el BCIE (Banco Centroamericano de Integración Económica). Mismo que cubre un gran porcentaje de los préstamos adquiridos por las hambrientas Mipymes que intentan sobrevivir ante la escasez de crédito. Prácticamente, con este nuevo fondo de garantía el gobierno completa

el dinero prestado a las Mipymes con fondos adquiridos del BCIE, para dejar intacta la reserva de los bancos, o, en otras palabras, los ricos comen pan frente a los pobres que no tienen dientes.

Nace con ocho meses de retardo el rescate a las Mipymes

Los reclamos de la población hondureña ante los ultrajes de la banca que arremetió con el cobro de intereses sobre intereses en los préstamos, manipulando a su antojo la Ley de alivio de deuda, fue el escándalo que dio pie a un nuevo remedio que nace a ocho meses del confinamiento. Esta nueva medida fue denominada Plan de rescate financiero solidario, ideada desde agosto y a pesar de las negativas del Cohep, fue consensuada por los quince bancos, la Ahiba (Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias) y el gobierno, el pasado 18 de octubre.

“Logramos un acuerdo con los bancos para salvar y reactivar las mipymes. Les adelanto que nadie pagará más de lo que pagaba antes, no se cobrarán intereses sobre intereses, se ampliarán los plazos de pago y habrán periodos de gracia y rebajas de intereses.” (Twitter oficial de Juan Hernández, 18 de octubre de 2020).

Según el comisionado propietario de la CNBS (Comisión Nacional de Bancos y Seguros) Evasio Asencio, este nuevo rescate readecuará los plazos de pago de los préstamos de las Mipymes. Políticas que se diferencian de la ley de alivio de deuda en la temporalidad de los plazos de pago que alcanzan los 15 años, y en el no cobro de intereses sobre intereses, toda una nueva promesa revestida de “buenas intenciones” que el Congreso Nacional revisará para su ulterior aprobación.

Proselitismo nacionalista coincide con nuevas medidas económicas

El anuncio de este rescate



financiero coincide en tiempo con el lanzamiento —el, pasado 14 de octubre—, del Bono Único destinado a 260 mil trabajadores independientes, transferencia electrónica de dos mil lempiras que el gobierno efectuará con supuestos filtros que medirán la pobreza a través de una herramienta denominada IVM. A ocho meses de la primera medida económica en el curso de la pandemia —fallida a todas luces—, y cerca del año electoral 2021,

las iniciativas económicas se confunden con el proselitismo electoral del partido de gobierno.

El presidente del Congreso Nacional, Mauricio Oliva, candidato presidencial por la corriente nacionalista "Juntos Podemos" será quien presentará como un logro y anticipo de campaña, la emisión del Plan de rescate financiero solidario en forma de ley. Y el Bono Único servirá de estímulo a las numerosas bases sociales del partido

de gobierno con el objetivo de lograr más votos en las próximas elecciones. No cabe duda que a meses del proceso electoral de las internas, se afinan los detalles de políticas gubernamentales que estuvieron en el oscurantismo, con el único propósito de promover —confundiendo con sutileza las medidas oficiales con las políticas partidarias—, la prematura campaña del Partido Nacional. ■

¿SE OXIGENA O SE HUNDE LA DICTADURA?

Por Carlos M. Licona

Gran alboroto ha ocasionado en el país el nombramiento de Max Alejandro González Bonilla como nuevo director de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), la perplejidad de la población por tal nombramiento se da principalmente por que el joven tiene como principal mérito el haber sido cantante de música del género reggaetón y, además, ser activista y miembro del Partido Nacional. Además del muchacho en cuestión también se nombraron 5 funcionarios más.

Corrupción en plena crisis

Ya no es extraño en esta dictadura que personas que profesionalmente están formadas en alguna área sean nombradas para dirigir ministerios ajenos a su especialidad, los ejemplos más cuestionados por los reiterados desórdenes ocasionados son el de una licenciada en pedagogía que es ministra de salud y el de un ingeniero agrónomo que es ministro de educación. Pero, a decir verdad, el problema mayor no es que ignoren la temática en sí del sector que dirigen, sino más bien la gigantesca corrupción que se ha dado desde que inició la cuarentena ocasionada por la pandemia desde mediados del mes de marzo. El involucramiento de varios funcionarios en escandalosos casos de corrupción como el de los hospitales móviles y que luego ha sido motivo de reiteradas sustituciones ha sido la constante en estos ocho meses de confinamiento y en la cual la población ha rebasado los límites de la miseria.

La enorme corrupción en esta crisis se suma a los escandalosos casos del desfalco hecho al seguro social o a otras dependencias del estado en los

cuales sigue triunfando la impunidad o en el menor de los casos, hacen circo para el pueblo y un chivo expiatorio termina con toda la culpabilidad. De ahí que, aunque sean profesionales traídos desde universidades famosas del exterior, al final terminan siendo embarrados o salpicados por la abominable corrupción que es la característica principal de este régimen. Entonces, ya no importa a quien nombren al frente de un ministerio si el objetivo que llevan siempre es el mismo; saquear el erario.

Así que, mientras el régimen sigue haciendo fiesta a manos llenas con el dinero que se roban, el pueblo se asfixia en la miseria ante la falta de empleo y de oportunidades para existir con los niveles mínimos requeridos de calidad de vida. El nombramiento del tal personaje en COPECO nos evidencia de forma sintomática una posible realidad que aqueja al régimen: el temor de muchos profesionales a ser contagiados de lepra. Aunque no se dice, pero es una posible realidad, que ya muchos de los allegados y defensores a ultranza de Juan Orlando Hernández comienzan a despegarse y ocultan el temor de contagiarse por el virus de la corrupción.

¿Y cuándo se unificará la oposición?

Hay algo que muchos obvian, y es que si hay algo que oxigena a esta dictadura es la falta de voluntad de los referentes de los diferentes sectores para unificarse alrededor de un proyecto político que tumbe al régimen, se combinan muchas cosas, pero la que más se impone es la línea ordenada desde el imperio del norte y que les ocasiona alergia; no darle

la conducción al Partido Libre de una posible alianza de oposición. Hay personajes sectarios o radicales que manifiestan que no existe oposición, pero sin duda alguna que si existe en cada individuo que rechaza y condena enérgicamente a la dictadura, y somos la mayoría de la población. Lo que no hay es voluntad de los diferentes liderazgos para conformar un proyecto enorme y que aplaste un posible fraude electoral en el 2021, la razón es mezquina u oportunista de los que pretenden encabezar, tal es el caso de Salvador Nasralla, Luis Zelaya del partido Liberal, o en menor medida la doctora Suyapa Figueroa -prestigiosa dirigente del Colegio Médico-. Pero estos tres personajes tienen un denominador común: obedecen la línea de la embajada estadounidense.

Así que, aunque la crisis de la pandemia desenmascara al régimen al vivo retrato de Dorian Gray, podrido a más no poder, lo que más le permite respirar a la dictadura es la falta de voluntad de los que lideran las organizaciones y partidos políticos que dicen ser de oposición. Si fueran objetivos deben aceptar y reconocer que en esto momentos la estructura más grande con militancia es el Partido Libre y es quien debe encabezar la unidad, los intereses personales y mezquinos deben ser hechos a un lado para iniciar un proyecto en base a puntos álgidos y de beneficio a las grandes mayorías.

Cualquier político que se haga llamar líder de alguna estructura y ponga condiciones o pretextos para no unificarse en un proyecto de tumbar la dictadura, es el que oxigena al régimen y es el más dañino que el mismo DJ Killa, actual director de COPECO. ■



¿CUÁL ES LA SOLUCIÓN AL PROBLEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO: SUBSIDIO O NACIONALIZACIÓN?

Por Ricardo Patzán

El problema del transporte público en la ciudad de Guatemala ha sido un tema explosivo por largos años. Según el Instituto Nacional de Estadística, en 2018 el Área Metropolitana de la capital (que incluye ocho municipios) contaba con 5,103,685 habitantes, para los cuales los distintos gobiernos municipales, en manos de partidos de extrema derecha, no han logrado solucionar la problemática. En septiembre de 1985 el alza en el pasaje de los buses urbanos provocó una gran oleada de protestas en los barrios populares, que adquirió por momentos un carácter semi insurreccional.

En la actualidad la ciudad cuenta con tres tipos de líneas de transporte colectivo. El Transmetro, administrado por la municipalidad de Guatemala, inaugurado en 2007; cuenta con unidades modernas, paradas propias con andenes resguardados, seguridad y el pasaje tiene un costo subsidiado de Q 1.00. El Transurbano, línea creada en 2010 con empresarios que decidieron mejorar el servicio prestado en acuerdo con el gobierno; el cobro opera mediante tarjetas inteligentes prepago (que no siempre descuenta la misma cantidad a los usuarios), ofrece seguridad y paradas propias. Los buses rojos, son la línea más antigua, que gozó de subsidio estatal durante décadas hasta 2015, sin entregar cuentas claras del uso de los fondos; cuenta con las unidades en peor estado, pésimo servicio a los pasajeros, cambian la tarifa a capricho, sus buses son víctima de gran número de asaltos a diario y del pago de extorsiones semanales por parte de las pandillas y maras.

A partir de marzo el gobierno suspendió el transporte público debido a la emergencia sanitaria. A pesar de la reactivación de actividades económicas a partir de julio y la suspensión del

Estado de Calamidad en septiembre, el transporte público urbano aún no circula regularmente. La excepción es la línea del Transmetro, que ya habilitó sus rutas implementando medidas



sanitarias adecuadas y manteniendo el cobro de Q 1. Las empresas privadas de transporte no se ponen de acuerdo con las autoridades; después de siete meses sin operar, deben invertir en la adopción de medidas higiénicas como toma de temperatura y aplicación de alcohol en gel a los pasajeros, desinfección de las unidades, etc., lo que implica un gasto que pretenden cubrir con el aumento del pasaje.

La línea del Transurbano ya realizó pruebas en algunas de sus rutas, cumpliendo con las medidas de seguridad, pero cobró a los pasajeros Q 5, en vez de los Q 2.5 que estaba previsto, sin autorización de las autoridades municipales. En el caso de los buses rojos, la Procuraduría de Derechos Humanos realizó visitas a tres predios de la capital, para verificar el estado de las unidades, constatando que una gran cantidad de buses, de los cerca de dos mil que deberían empezar a circular, no están en condiciones de prestar el servicio. Todavía no hay fecha para que reanuden el servicio, pues los transportistas deben garantizar eficiencia, medidas de bioseguridad, instalación de GPS y sistema prepago, pero los empresarios no tienen los recursos para reacondicionar las

unidades. El principal obstáculo es la determinación del precio del pasaje, pues los costos de operación subirán y la Municipalidad no quiere autorizar un incremento. El otorgamiento de una subvención tendría que ser presentado al Congreso mediante una iniciativa de ley, pero todavía no se ha definido una ruta para presentarla.

Otro problema es la falta de personal y recursos de las autoridades municipales para controlar que en efecto las unidades de transporte cumplan con las medidas sanitarias, la cantidad permitida de pasajeros y que no cobren más del precio autorizado; la forma irregular y caprichosa en que han operado los buses rojos durante años obligan a que la supervisión sea necesaria, de lo contrario se correría el riesgo de que sean fuente de contagio.

Los pequeños y medianos empresarios del transporte colectivo necesitan urgentemente una solución, de lo contrario irán a la quiebra y la población trabajadora será afectada. Una de las soluciones viables sería que los pasajeros reciban un subsidio para pagar un incremento del pasaje que permita a los transportistas implementar las medidas sanitarias exigidas, en vista del mal manejo del subsidio entregado a los transportistas en el pasado. Sin embargo, el desempeño satisfactorio de la línea del Transmetro es muestra de que el servicio funcionaría mejor si fuera una inversión y administración estatal. Esta solución debe ir acompañada de la supervisión y control por parte de los trabajadores involucrados, así como de las organizaciones sindicales, campesinas y populares; esto para evitar que se den los usuales malos manejos, negocios, sobrevaloraciones y estafas que acostumbran hacer los empresarios y los funcionarios públicos.





31 DE OCTUBRE: DÍA DEL SINDICALISTA SALVADOREÑO

Por José Ángel Barrientos

El 31 de octubre por decreto Legislativo a partir de 1990 fue declarado como el día del sindicalista salvadoreño. Fecha que representa una de las tantas tragedias en la historia del Movimiento Sindical y de la clase trabajadora salvadoreña.

El 31 de octubre de 1989 bajo el gobierno arenero de Félix Cristiani las instalaciones de la Federación Nacional Sindical de Trabajadores Salvadoreños (FENASTRAS) sufrió un atentado terrorista en el cual muchos sindicalistas resultaron heridos y otros perdieron la vida entre ellas la Secretaria General: Febe Elizabeth Velázquez.

Este suceso acaeció a pocos días de la ofensiva "hasta el tope" lanzada el 11 de noviembre de 1989 por la guerrilla del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), una vez las organizaciones obreras fueron víctimas de las políticas represivas de las clases dominantes.

Honremos a nuestros héroes y mártires sindicales

El 31 de octubre debe convertirse en una fecha importante en la historia del Movimiento Sindical Salvadoreño, en la cual la clase trabajadora debe recordar y honrar a todas las personas que lucharon y ofrendaron sus vidas por la defensa, el respeto y el bienestar económico de la clase trabajadora.

Entre estos líderes y lideresas del movimiento sindical se puede mencionar a Salvador Cayetano Carpio máximo quien en su pertenencia al movimiento sindical lideró gloriosas huelgas como la de acero. De igual manera se debe honrar la memoria de Tulita Alvarenga, lo anterior es solo a manera de ejemplo, existen innumerables héroes y mártires del Movimiento sindical.

Para poder dar un verdadero sentido al 31 de octubre como día Sindicalista salvadoreño debemos

exigirles a los Diputados que el 31 de octubre sea un día de asueto nacional, para toda la clase trabajadora de la empresa privada así como también trabajadores públicos, municipales y de las instituciones autónomas.

Marta Campos de ATRAMEC considera que: "El 31 de octubre es una fecha histórica, recordamos a nuestros Compañeros de FENASTRAS, sindicalistas asesinados por una bomba puesta por orden del gobierno implicados los cuerpos represivos de esos días, estalló frente al local, ahí murieron varios Compañeros despedazados por



el estallido, entre ellos se encontraba FEBE Elizabeth Velásquez, en honor a nuestros mártires que ofrendaron su vida es que hoy conmemoramos esa fecha. Manifestando a la vez que este día pareciera que ya paso al olvido por parte de la cúpula y de los Diputados del FMLN quienes se olvidaron y traicionaron los intereses de la clase trabajadora y que además durante la gestión de su gobierno buscaron destruir y reprimieron al movimiento sindical clasista.

La clase trabajadora ante la pandemia

Muchos trabajadores salvadoreños durante la pandemia por el COVID-19 sufrieron los efectos del virus padeciendo la enfermedad, otros perdieron su vida todo a consecuencia del deficiente sistema de salud.

Además de lo anterior durante y después de la pandemia los trabajadores

sobre todo de la empresa privada han sufrido despidos sin respectivas indemnizaciones suspensión de contratos, reducción de salarios. Etc. todo esto bajo la complicidad por omisión del Ministerio de Trabajo.

De igual manera los trabajadores estatales sobre todo del área de salud fueron víctimas de la negligencia del gobierno quien no proporciono los Equipo de Protección Personal oportunamente.

Durante la pandemia por el COVID-19 los sindicatos en un inicio y debido a las medidas de cuarentena quedaron inmovilizados, lo que permitió a la patronal actuar en total impunidad. A nivel estatal fueron los trabajadores y sus sindicatos quienes debido a la falta de EPP comenzaron a protestar.

Respeto a la independencia y autonomía sindical: pronta entrega de credenciales a los sindicatos

Desde su llegada el gobierno de Bukele al igual que los del FMLN se ha caracterizado por querer convertir a los sindicatos como un apéndice del gobierno y de su partido, muchos cedieron a ello durante los anteriores gobiernos, otros lograron resistir.

El gobierno de Bukele a través del Ministerio de Trabajo como medida de presión a las organizaciones sindicales no le está entregando las credenciales correspondientes a la Juntas Directivas que han sido electas legalmente, pero que no son afines a su gobierno.

En este 31 de octubre día del sindicalista salvadoreño es necesario plantearse la urgente necesidad de construir un Movimiento Sindical Clasista y Revolucionario en donde lo que predomine sea verdaderamente la lucha por la defensa y el bienestar económico y social de la clase trabajadora y no intereses políticos partidarios o de gobiernos en turno.



EN DEFENSA DEL DERECHO A LAS CONVENCIONES COLECTIVAS EN EL SECTOR PÚBLICO

Por José René Tamariz

Recientemente, las dirigencias sindicales de la ANDE, SEC, APSE y SITRACOME junto con las autoridades del Ministerio de Educación Pública (MEP) firmaron la tercera convención colectiva. La primera fue firmada en el año 2013, la segunda en el año 2016. La jauría neoliberal, los medios de comunicación del capital y otros ventrílocuos desarrollan una furibunda campaña en contra de esa tercera convención colectiva porque, según ellos, incorpora pluses salariales, otorga cuatro mil plazas a las cocineras y otros supuestos beneficios. Todos esos ataques son totalmente falsos. Veamos.

En realidad, entre la primera, segunda y tercera convención colectiva del MEP no hay cambios sustantivos que "incremente" algún incentivo o se otorgue pluses nuevos. Es casi más de lo mismo entre una convención colectiva y la otra. Un análisis comparativo somero entre ambas demuestra lo anterior.

1. Las 4.000 plazas que se otorgarán a las cocineras, según el artículo 24 de la convención colectiva, 2.000 en el año 2021 y 2.000 en el año 2022, ya existen. Esas cuatro mil cocineras actualmente son pagadas con fondos públicos, transferidos por el MEP, a través de Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA) y contratadas por las juntas administrativas de las instituciones educativas. Entonces, realmente lo que se va a producir es que esos fondos públicos pueden ser administrados directamente por el MEP y no por PANEA. Es más, el paso de un lado para el otro de las cocineras significará una leve disminución de sus salarios, ya que las cocineras actualmente devengan un salario de ₡352.850 y con el MEP pasarían a ganar un salario menor de ₡308.400.

Por otra parte, es importante destacar que esas 4.000 cocineras tienen varios años de trabajar en las instituciones educativas a nivel nacional. Son las compañeras que le han hecho los desayunos, meriendas y almuerzos a casi un millón de estudiantes por muchos años. Las que empaquetan y entregan los paquetes de alimentos a miles de estudiantes que los necesitan



en medio de la pandemia. Son plazas o puestos de trabajos viejos. Esta es una monumental canallada sostener que son plazas nuevas.

¿Es cierto que las cocineras van a ganar pluses salariales con su contratación por el MEP? El único plus que ganan las cocineras del MEP son las anualidades. Pero las que sean contratadas en el 2021 y 2022 no ganarán ninguna anualidad porque estas fueron eliminadas por esos dos años por el gobierno y los diputados. El futuro y existencia de las anualidades está en duda con la discusión y eventual aprobación del proyecto de empleo público.

¿Ganarán el plus de zonaje las cocineras? El pago de zonaje no existe para las cocineras. Entonces esta los medios de comunicación y otros personajes que sostengan eso, están mintiendo con su información.

2. El llamado "Incentivo para el desarrollo de la docencia" o "Incentivo didáctico" actualmente se paga el 8,33% sobre el salario compuesto

(salario base + pluses). Nominalizado se debe pagar con base en el monto devengado en el año 2018.

En el artículo 37 de la nueva tercera convención colectiva se plantea su "transformación" que consiste en que ya no se pagará sobre el salario compuesto, sino que se incorporará su pago al salario base. Al pagarse al salario base su porcentaje aumentará al 12,6%, por tanto, se "incrementa", solo en apariencia, su porcentaje al 12,6%. Aunque se "aumente" ese porcentaje, en realidad, los docentes salen perdiendo, ya que en términos absolutos el monto del incentivo disminuirá al pagarse solo sobre el salario base y no sobre el salario compuesto. El MEP se va a ahorrar dinero. Más bien, las dirigencias sindicales negociaron en contra de sus afiliados y por eso deben ser llamados a rendir cuentas.

3. El artículo 38 que plantea la "irretroactividad de la nominilización" sobre el cual se ha realizado un gran escándalo tampoco constituye ninguna gran "ganancia" o "regalo" de dineros del MEP a sus trabajadores. El MEP les cobra a sus empleados hasta el más mínimo centavo que gira de más. En realidad, lo que plantea ese artículo es que las sumas de dinero giradas de más, por los errores del sistema de pago Integra, debido a la transformación de los pagos de pluses salariales de forma porcentual a nominal, no serán "atribuibles, ni imputable su reintegro a las personas trabajadoras del MEP y, por consiguiente, no se considerarán sumas giradas de más". Por tanto, no existe ninguna condonación de deudas a los trabajadores. Y más adelante dice ese artículo que "para su implementación debe consultarse con el MIDEPLAN, ente rector del Empleo Público". Entonces, no hay ningún regalo de dineros. Ese error en el pago es responsabilidad del MEP. Ahora, por otra parte, los montos no



son significativos, ya que entre el pago porcentual y nominal no existe gran diferencia, por lo menos entre un año y otro, dado que los salarios están congelados.

Además, los funcionarios del MEP no son tontos. Se dejan un resguardo. La consulta a MIDEPLAN, si este órgano establece que, si son sumas giradas de más, se les cobrara a los empleados.

4. El flamante abogado, Rubén Hernández, sostiene que los 17

dirigentes sindicales nacionales de magisterio nacional (5 de ANDE, 5 de SEC, 5 de APSE y 2 de SITRACOME) que serán pagados por el MEP "... Alimentan la organización de nuevos movimientos subversivos...". Sencillamente, se necesita ser un sujeto trasnochado y desquiciado para decir semejante disparate.

En verdad, los ataques canallas e infames de los neoliberales y sus medios de comunicación contra la

tercera convención colectiva del MEP es un pretexto que tiene como objetivo de fondo eliminar las convenciones colectivas dentro del sector público y una campaña para que en el proyecto de ley de empleo público se estipule que esos convenios colectivos queden prohibidos. Es un ataque mortal y certero a los derechos colectivos de los trabajadores del sector público. ■

AHORA O NUNCA: SINDICATOS Y MRN DEBEN CONVOCAR LA HUELGA CONTRA EL PROYECTO DE LEY DE EMPLEO PÚBLICO

Por José René Tamariz

Actualmente el proyecto de Empleo Público se encuentra en la corriente legislativa. La fracción parlamentaria del PLN que es la mayoritaria del parlamento se ha inclinado por la imposición del llamado salario global, eufemismo, del salario único para todos los trabajadores públicos, ya no sólo para la nuevos. También el diputado del PAC, Víctor Morales, introdujo una moción en el sentido de imponer el salario único a los empleados públicos. Detrás de esos dos partidos está alineado el PUSC y otros diputados de diferentes partidos políticos.

El mecanismo, mediante el cual se pretende imponer el salario único para todos los empleados públicos, es diverso. Se plantea que, entre otros, si el salario compuesto (salario base más pluses salariales) es mayor que el salario único de una categoría X, el salario compuesto se congelaría, casi de por vida del trabajador, hasta que, por efecto de la inflación y otros factores, ese salario disminuya y llegue a equipararse al salario único. De pasar esa contrarreforma del sistema de salarios, estaríamos frente a una derrota histórica de los trabajadores del sector público. Lo peor de todo es que sería una derrota sin lucha y sin pelea.

Las directivas sindicales del magisterio nacional APSE, ANDE y SEC, en vez de caer en el engaño de participar en el tramposo "diálogo

multisectorial" convocado por el gobierno, debería estar consultando a las bases para lanzar la huelga y también estar organizando la lucha contra ese nefasto proyecto que despojará de todos los componentes salariales a los trabajadores del sector público.

Esas directivas deben llamar a la unidad en esa lucha a todos los demás sindicatos del sector público UNDECA, SITROCIMECA, la Unión Médica, la ANEP, ASDEICE y los bloques sindicales como BUSSCO y Patria Justa.

Para darle mayor fuerza a esta lucha, los sindicatos deben acordar una amplia unidad de acción con el Movimiento Rescate Nacional (MRN), unificando las demandas y propuestas, propias del sector de los trabajadores, así como las demandas del MRN y sus diversos sectores. La propuesta que unificaría la unidad sería la lucha contra las negociaciones del gobierno con el Fondo Monetario Internacional (FMI). Sellar y aplicar esa amplia unidad de acción en la lucha le daría una gran fortaleza al movimiento obrero, campesino y popular.

Esa amplia unidad podría ser el inicio y consolidación de un amplio movimiento del pueblo unido.

Las bases debemos presionar, desde abajo, para obligar a las directivas sindicales para que salgan de la virtualidad, la modorra y el conformismo, pasando al terreno de la lucha callejera de verdad hasta derrotar al gobierno fondomonetarista. ■

La reunión de MRN y UCCAEP

La reunión entre dos dirigentes del movimiento rescate nacional (MRN), Celimo Guido y Xinia López, y dos líderes de la unión de cámaras empresariales (UCCAEP), José Jenkins y Oscar Echeverría, con Albino Vargas, como "garante", a solicitud de esta organización patronal tenía un claro objetivo, solicitarle al MRN el levantamientos los bloqueos. ¿Qué pasó? Lo que todo sabemos: Celimo y Xinia aceptaron la solicitud de la patronal: aceptaron levantar los bloqueos a nivel nacional por una semana.

Lo más grave de esa reunión es lo que escribió el MRN en su página de Facebook: llamar "líderes patriotas" a los explotadores de trabajadores de la UCCAEP. La reunión solicitada por la patronal al MRN es una clara maniobra política para neutralizar a Celimo y Xinia y, por ende, al MRN.

El gobierno de Alvarado logró la capitulación vergonzosa de Corrales. Ahora, la patronal de UCCAEP logró la neutralización de Celimo y del MRN. La UCCAEP está jugando cierto rol parecido, pero aún no igual, a su homóloga del COSEP en Nicaragua.

El carácter de clase pequeñoburgués del MRN lo hace proclive a giro hacia la izquierda y hacia la derecha. Dado que el MRN no tiene contrapeso por la izquierda ha dado un giro a la derecha, lanzándose a los brazos de la UCCAEP. ■

ANTE EL REBROTE DEL COVID-19: ¡EXIJAMOS PROTECCIÓN E INCENTIVOS PARA LOS TRABAJADORES DE SALUD!

Por Francisco Guardado

La cuarentena hace días finalizo y con ello dio inicio la reapertura económica, lo cual hace necesario un programa de lucha de los trabajadores y de las organizaciones sindicales que incluya reivindicaciones como:

Equipo de Protección Personal (EPP) para todos los trabajadores de salud

Se le debe dotar de EPP a todo el personal que labora en del Ministerio de salud, Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), así como también al personal de hospitales y clínicas privadas.

Los sindicatos de salud deben garantizar que en los diferentes centros de trabajo, además de proporcionar a los trabajadores EPP este debe ser el adecuado a partir del riesgo, buena calidad y que existen la cantidades necesarias según la necesidad.

Así mismo es necesario que se exija a los dueños de las empresas que subcontratan personal de limpieza, seguridad, alimentación, se dote de EPP a sus trabajadores.

Más personal operativo

La sobrecarga laboral limita la atención del paciente a la vez también influye en la salud de los trabajadores, por lo cual es necesario que siguiendo el debido proceso se contrate más personal operativo. Todo el personal contratado de manera eventual durante la primera oleada del COVID-19 debe pasar a ser contratado de forma permanente.

La improvisación reino durante la primera oleada, la mayoría de centros hospitalarios tuvieron que improvisar para dar la atención a los pacientes COVID-19, al ponerse en funcionamiento una parte del Hospital El Salvador dichos centros fueron vaciándose de pacientes COVID-19, pero no mantuvieron los espacios

como si el COVID-19 ya no existiera.

Nuevamente se puede observar la improvisación y falta de protocolos para la atención de los pacientes sospechosos de COVID-19 y medidas que garanticen la bioseguridad de los trabajadores de salud. Lo anterior pone



en riesgo la salud y la vida del personal y de los pacientes, lo cual cobro la vida de muchos trabajadores.

Dichas condiciones limitan la capacidad de recuperación de este grupo de trabajadores ante un contagio, por lo cual deben continuar resguardándose en sus casas.

Prueba COVID-19 gratuita para todos los trabajadores

Es necesario que a todos los trabajadores de salud (públicos, autónomas, privados y personal subcontratado, Etc.) se le realice la prueba. No debe ser por preferencias o amistades los criterios para determinar a quién le realizaran la prueba. Existen trabajadores a los cuales no se les ha aplicado la prueba mientras a otros son varias veces las realizadas.

Seguro de vida para todos los trabajadores de salud y beneficios para las familias

Según estimaciones al de 8 de octubre, 139 personas que trabajaban en el sector salud han fallecidos en gran parte a sido negligencia de la patronal.

Los Diputados aprobaron la Ley especial transitoria para la constitución del fondo de compensación económica para familiares del personal de salud la cual fue publicada el 24 septiembre 2020 en el Diario Oficial 192, Tomo 428. Dicha Ley otorga un monto de \$30,000 a los familiares de trabajadores de salud, pero solo a trabajadores de la red pública de salud y del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) fallecidos por COVID-19 o sus complicaciones, sospechosos por COVID-19 y neumonías atípicas, durante el período comprendido entre el 14 de marzo al 23 de julio del año dos mil veinte, he ahí la trampa de los Diputados ya que dicha ley es temporal. Debemos exigir que dicha Ley sea permanente.

Incentivos para todos

Es necesario que los trabajadores de la red pública de salud y del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) continúen recibiendo el incentivo económico del bono el cual debe ser de \$300 libre del impuesto de la renta.

El gobierno de Bukele y los Diputados deben exigirles a los dueños de los hospitales y clínicas privadas que paguen un bono mensual de \$300 a todos sus trabajadores.

Seguridad y salud ocupacional para todos

La reapertura económica así como las diferentes oficinas del gobierno central y municipal continúan, pero no se están garantizando medidas que protejan a los trabajadores, por lo cual debemos exigir el cumplimiento de la Ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo. Los comités de Seguridad y Salud Ocupacional deben cumplir su función. Los sindicatos deben exigir que se cumpla, a la vez denunciar la falta de medidas de bioseguridad. ■